



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 213-2015-MDLM-A.

La Matanza, 04 de Septiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y cuente con el Expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo 1017, aprobado mediante decreto supremo N° 184-2008-EF, en su artículo 09 establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas Institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección ;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDLM-A, de fecha 14 de Enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital La Matanza correspondiente al Año Fiscal 2015 ;

Que, con Informe N° 013-2015-MDLM-MIPV-DEAC, de fecha 04.09.2015 presentado por la Responsable de la Dependencia Contrataciones y Adquisiciones del Estado, donde alcanza el Expediente en su Primera Fase, para la **Contratación de Servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR NOROESTE DEL AA.HH CHICLAYITO - VENTANILLA Y CASCO URBANO EN LA LOCALIDAD DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA I ETAPA"**, el mismo que no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Año 2015, por lo que solicita se incluya en dicho plan, con un valor referencial de S/. 102,500.25 (Ciento Dos Mil Quinientos con 25/100 Nuevos Soles); para lo cual según informe de contabilidad se cuenta con la disponibilidad presupuestal y financiera;

Estando a lo expuesto, y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20, inciso 6), a esta Alcaldía; y Decretos Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Novena Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Matanza correspondiente al Año Fiscal 2015, incluyendo el expediente , para la **Contratación de Servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL SECTOR NOROESTE DEL AA.HH CHICLAYITO - VENTANILLA Y CASCO URBANO EN LA LOCALIDAD DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA I ETAPA"**, de acuerdo al requerimiento formulado, con un valor referencial de S/. 102,500.25 (Ciento Dos Mil Quinientos con 25/100 Nuevos Soles).

Artículo 2.- REMITIR copia de la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, y su publicación en el SEACE dentro del plazo de Ley.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Dependencia Responsable de las Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Nelson Mío Reyes
Ing° Nelson Mío Reyes
ALCALDE